

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 25 de noviembre de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, proceso Ejecutivo presentado por COOPERATIVA GMAA. contra IVETH ESCORCIA ARCON, YIRA DE CASTRO OSPINO Y VIVIANA PAOLA CATALAN BUELVAS, con Código Único de Radicación: 08-758-41-89-002-2018-00967-00, informándole la parte demandada informa al despacho el nuevo apoderado del proceso. Sírvase Proveer.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, 2 de diciembre de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial efectivamente se observa que a folios 73 al 75 del expediente reposa memorial en el cual la demandada IVETH ESCORCIA ARCON, confiere poder al Dr. CARMILO ARTURO SARMIENTO PRASCA y aporta paz y salvo por los honorarios de la Dra. DORYS RAQUEL UCROS PACHECO, por lo que el despacho dispone:

1º. Reconocer personería adjetiva al Dr. CARMILO ARTURO SARMIENTO PRASCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.688.216 y Tarjeta Profesional No. 304.637 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la demandada IVETH ESCORCIA ARCON en el presente asunto, en los términos y facultades a ella conferidas.

Notifíquese y Cúmplase.



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 123 HOY 03 DICIEMBRE DE 2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria